Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

# II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

## III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Recopilar, consolidar y presentar para la respectiva validación del Director, la información correspondiente a los Planes Sectoriales, Planes Estratégicos del Ministerio e informes de Gestión, o demás planes que requiera el Ministerio u otras Entidades Estatales relacionadas con los diferentes procesos en zona de frontera.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

# IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar planes, programas y proyectos de políticas en combustibles, y hacer seguimiento a los mismos con el fin de desarrollar las actividades del subsector de hidrocarburos en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Estudiar y presentar recomendaciones en los temas de combustibles en zona de frontera para desarrollar la reglamentación, normatividad y regulación respectiva.
- 3. Evaluar y conceptuar sobre planes, programas y proyectos en materia de combustibles en zona de frontera para el sector de hidrocarburos, con el fin de diseñar y formular mecanismos e instrumentos de mejoramiento.
- 4. Efectuar seguimiento y control a los planes, programas y proyectos aprobados en zona de frontera, con el fin de verificar su cumplimiento técnico y legal.
- 5. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

# V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

- 1. Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o Entidades del
- 2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.
- 3. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.
- 4. Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.
- 5. Participar en los planes, programas y proyectos que sean de competencia de la Dependencia, en los que sea delegado por el Jefe Inmediato, aportando su experticia profesional en el desarrollo de los mismos.
- 6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.
- 8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

### VI.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.
- 2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano.
- 3. Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- 4. Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Sistema de Control Interno.
- 6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del Sector.
- 7. Industria petrolera
- 8. Metodología de investigación
- 9. Evaluación de proyectos

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

- 10. Política, normatividad y regulación del sector de hidrocarburos
- 11. Elaboración de informes, escritura y redacción de documentos.
- 12. Manejo de Software de Herramientas Ofimáticas.

# VII. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

#### VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Formación Académica

#### **Experiencia**

del núcleo básico de conocimiento en: relacionada. Ingeniería eléctrica y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil, Otras Ingenierías, Economía, Administración, Derecho y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia Afines, Ingeniería Administrativa y Psicología, Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título profesional en disciplina académica Siete (7) meses de experiencia profesional

# IX. ALTERNATIVA

# Formación Académica

#### Equivalencia

del núcleo básico de conocimiento en: profesional relacionada. Ingeniería eléctrica y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil, Otras Economía, Administración, Ingenierías, Derecho y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalurgia Afines, Administrativa Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título profesional en disciplina académica Treinta y un (31) meses de experiencia